

Expediente: 1094-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 29/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a las Ong's Al Ritmo del Carnaval y Carnavales Marplatenses a utilizar varios espacios públicos, con motivo de la realización de los Carnavales Marplatenses 2026 durante los meses de febrero y marzo de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 3-3-2026
Obras y Planeamiento, 10-3-2026
Legislación, Interpretación, Reglamento, 16-3-2026

Reunión nº 1
Reunión nº 1
Reunión nº 2